Artículo: Límites regionales de Chile.
Revista: Nº91, año XXIII (En-Mar, 1955)
Autor: Seminario de Ciencias Económicas

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

REVISTA DE DERECHO

AÑO XXIII ENERO - MARZO DE 1955 N.º 91

DIRECTOR: **ORLANDO TAPIA SUAREZ**

CONSEJO CONSULTIVO:

ROLANDO MERINO REYES
ALEJANDRO VARELA SANTA MARIA
JUAN BIANCHI BIANCHI
QUINTILIANO MONSALVE JARA
MARIO CERDA MEDINA
EMILIO RIOSECO ENRIQUEZ

* *
*

ESCUELA TIPOGRAFICA SALESIANA — CONCEPCION (CHILE)

Artículo: Límites regionales de Chile.
Revista: Nº91, año XXIII (En-Mar, 1955)
Autor: Seminario de Ciencias Económicas

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

COLABORACION DEL SEMINARIO

DE CIENCIAS ECONOMICAS

LIMITES REGIONALES DE CHILE

Con fecha 23 de Diciembre de 1953 y con el objeto de conocer el criterio de la Universidad de Concepción sobre el proyecto de descentralización económica y social de Chile, planteado a numerosas entidades del país por la Dirección de Planeamiento, dependiente del Ministerio de Obras Públicas, este organismo envió a la Rectoría de la Universidad, acompañado de diversos antecedentes, un cuestionario sobre "Límites Regionales de Chile" para que fuera contestado, en lo posible, antes del 31 de Diciembre de ese año. La Rectoría, con fecha 26 del mismo mes y año pidió informe al Seminario de Ciencias Económicas el que, previa reunión de los señores Profesores y Ayudantes para determinar los puntos básicos del informe, comisionó al Ayudante-Jefe del mismo, señor **Rafael Conejeros Millán,** para que realizara los estudios necesarios y redactara el informe definitivo.

Después de un prolongado estudio, que sólo se pudo iniciar al comienzo del período escolar siguiente, tres meses más tarde, el Seminario evacuó su informe, ajustándolo a las preguntas y teniendo a la vista los antecedentes que proporcionara la misma Dirección de Planeamiento y que se transcriben a continuación.

Posteriormente al envío de dicho informe, la mencionada Dirección acusó recibo en los términos que se expresan en el oficio que se inserta al final de este estudio.

Artículo: Límites regionales de Chile.
Revista: Nº91, año XXIII (En-Mar, 1955)
Autor: Seminario de Ciencias Económicas

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

ANTECEDENTES

1.º—El agrupamiento Regional de Chile tiene como objetivos inmediatos:

a) La descentralización económica y social del país;

b) El desarrollo homogéneo de la economía según las distintas características que definen ciertas ciudades, como núcleos vivos de la realidad nacional; y

c) La integración final de un país perfectamente poblado, económicamente desarrollado y con una organización adecuada a sus verdaderas necesidades.

2.º—Dentro de estas bases, se ha estudiado en principio un anteproyecto de Planeamiento que agrupa el Territorio nacional en diez regiones a saber:

I REGION:

Al Norte: La frontera con el Perú;
Este: La frontera con Bolivia;
Sur: El límite sur de la Provincia de Tarapacá, incluyendo la Comuna subdelegación de Toco, del Departamento de Tocopilla de la Provincia de Antofagasta.
Oeste: El Océano Pacífico, incluyendo la faja del dominio marítimo chileno que queda determinado por alrededor de 600 kilómetros hacia el occidente desde la costa.

II REGION:

Al Norte: El límite norte de la Provincia de Antofagasta, excluyendo la Comuna subdelegación de Toco, del Departamento de Tocopilla;
Este: La frontera con Bolivia y Argentina;
Sur: El límite sur del Departamento de Chañaral, de la Provincia de Atacama;
Oeste: El mismo indicado en la región anterior.

Artículo: Límites regionales de Chile.
Revista: Nº91, año XXIII (En-Mar, 1955)
Autor: Seminario de Ciencias Económicas

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

III REGION:

Al Norte: El límite norte del Departamento de Copiapó (línea de cumbres que limita por el sur la hoya de la quebrada del Salado, desde la Punta Infieles sobre el Océano Pacífico, hasta el cerro de Los Bravos y la línea de cumbres, desde el cerro de Los Bravos hasta el cerro La Línea sobre la frontera Argentina, pasando por los cerros La Sal, Juncalillo, Wheelwright, Peña Blanca y Ermitaño.

Este: La frontera con Argentina;

Sur: El límite sur de la Provincia de Coquimbo (la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del río Choapa, desde la frontera Argentina hasta el cerro del Bavillar o de Los Litres, la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del estero de Pupío, desde el cerro del Bavillar o de Los Litres hasta el cerro Potrero Alto; la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del estero Quilimarí, desde el cerro Potrero Alto hasta el cerro de Las Cohuilas, pasando por la cuesta de Las Palmas, y la línea de cumbres, división secundaria de aguas, desde el cerro de Las Cohuilas hasta la frontera Pozos o Steeple, sobre el Océano Pacífico;

Oeste: El mismo indicado en la región anterior.

IV REGION:

Comprende la superficie de las Provincias de Aconcagua, Valparaíso y Santiago.

V REGION:

Al Norte: El límite sur de la Provincia de Santiago;

Este: Frontera con Argentina;

Sur: Límite norte de la Provincia de Ñuble; y

Oeste: El mismo indicado en las regiones anteriores.

Artículo: Límites regionales de Chile.
Revista: Nº91, año XXIII (En-Mar, 1955)
Autor: Seminario de Ciencias Económicas

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

VI REGION:

Comprende la superficie de las Provincias de Ñuble, Concepción, Arauco y Bio-Bío.

VII REGION:

Al Norte: El límite norte de la Provincia de Cautín y de la Provincia de Malleco;
Este: El límite con Argentina;
Sur: Los límites norte de los Departamentos de Maullín y Llanquihue de la Provincia de Llanquihue; y
Oeste: El mismo indicado en las regiones anteriores.

VIII REGION:

Al Norte: El límite sur del Departamento de Puerto Varas de la Provincia de Llanquihue;
Este: Frontera con Argentina;
Sur: La línea que parte del cerro Fitz Roy en la frontera con Argentina y sigue las altas cumbres por los ventisqueros Schönemmeyer, cerro Cóndor, hacia el seno Témpanos y por ahí sigue hacia el canal Messier, canal Sommerset, canal Baker, desembocando en la bahía Tarn hacia el Golfo de Penas y el Océano Pacífico; y
Oeste: El Océano Pacífico.

IX REGION:

Al Norte: La línea que parte del cerro Fitz Roy en la frontera con Argentina y sigue las altas cumbres por los ventisqueros Schönemmeyer, cerro Cóndor, hacia el seno Témpanos y por ahí sigue hacia el canal Messier, canal Sommerset, canal Baker, desembocando en la bahía Tarn hacia el Golfo de Penas y el Océano Pacífico;
Este: Frontera con Argentina;
Sur: Océano Pacífico (Mar de Drake) incluyendo la isla de Diego Ramírez; y
Oeste: El Océano Pacífico.

Artículo: Límites regionales de Chile.
Revista: Nº91, año XXIII (En-Mar, 1955)
Autor: Seminario de Ciencias Económicas

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

X REGION:

Territorio Antártico Chileno.

3.°—La anterior división regional se complementa con la inclusión del volumen correspondiente a las regiones aéreas, submarinas y del subsuelo, respectivamente.

4.°—Las islas oceánicas que pertenecen al dominio de Chile, quedan incluidas en la IV Región, dentro de un "Corredor Marítimo" que se prolonga desde su costa en un ancho de 600 kilómetros hasta rodear el perímetro de cada una de ellas.

5.°—La X Región, que corresponde a la Antártica chilena, por circunstancias especiales, políticas y administrativas, se debe constituir en Territorio Nacional dependiente de las autoridades nacionales de la IX Región, mientras se realiza el planeamiento demográfico adecuado.

6.°—En el croquis anexo N.° 1.°, se anotan gráficamente los detalles de esta división regional proyectada por la Dirección de Planeamiento nacional y que se somete a su consideración.

7.°—Al trazar estos límites se han considerado en general los siguientes aspectos:

a) Los proyectos de división nacional existentes (profesores de geografía, escritores nacionales, técnicos geográficos chilenos y Organismos Públicos);
b) Los valores geográficos, geológicos, económicos y sociológicos de cada región que muestren una unidad de conjunto;
c) Las posibilidades actuales y futuras de su desarrollo demográfico, cultural y económico básico para el planeamiento nacional;
d) Las influencias internas de los factores políticos, geográficos y administrativos para un mejor desarrollo armónico regional;
e) La existencia de focos humanos que determinen paisajes específicamente definidos;
f) El estado de los procesos urbanos y rurales, medios de comunicación y demás funciones de la vida colectiva na-

Artículo: Límites regionales de Chile.
Revista: Nº91, año XXIII (En-Mar, 1955)
Autor: Seminario de Ciencias Económicas

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

cional (vivienda, trabajo, medios de comunicación, esparcimiento del cuerpo y del espíritu, etc.);

g) La topografía, clima y otros aspectos relativos a la morfología del país;

h) La formación progresiva de fuertes grupos agrícolas, mineros, e industriales que sirven de contención al crecimiento desproporcionado de ciertos centros actuales, en relación con el resto del país, dentro de determinadas concentraciones demográficas, con el fin de obtener un equilibrio territorial.

PREGUNTAS

1.—¿Cuáles serían las observaciones que en general le merece este anteproyecto de Agrupamiento Regional?

2.—¿Qué modificaciones introduciría Ud. a este anteproyecto de Agrupamiento Regional y por qué razones?

INFORME DEL AYUDANTE-JEFE, EGRESADO DE DERECHO, SEÑOR RAFAEL CONEJEROS MILLAN

Contestación a las preguntas contenidas en el Anexo N.° 2, del Cuestionario sobre "LIMITES REGIONALES DE CHILE"

PREGUNTA 1.ª—¿Cuáles serían las observaciones que en general le merece este Proyecto de Agrupamiento nacional?

Como observación general se podría afirmar que el Proyecto llena una sentida necesidad del país, en el orden de organizar Chile.

Artículo: Límites regionales de Chile.
Revista: Nº91, año XXIII (En-Mar, 1955)
Autor: Seminario de Ciencias Económicas

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

en zonas con un alto grado de autonomía económica y administrativa, porque en él, la naturaleza se presenta con bruscas diferencias entre algunos espacios geográficos y otros, y ello ocasiona necesidades colectivas e individuales diversas, e incluso, variaciones sensibles en la psicología de los hombres que en dichos espacios tienen su habitat permanente. Este hecho plantea imperativamente la necesidad de revisar, por una parte, el criterio rutinariamente uniforme, con que se ha tratado de dar solución a los problemas de todas las diversas regiones del país, y por la otra, la necesidad de adaptar las soluciones teóricas a los accidentes y características de cada zona, en el mismo distrito afectado. Por todas estas razones, el Seminario que informa, ve con mucho interés esta iniciativa de la Dirección de Planeamiento y espera que en un futuro próximo se lleve realmente a la práctica.

Sin embargo, en opinión de este Seminario, sería de desear que, para la consecución plena de los objetivos que se persiguen por la Dirección de Planeamiento, el Agrupamiento Regional indicado se haga primordialmente en base a la necesidad nacional que exige la complementación económica de las regiones que forman cada zona, aun cuando se vulneren aparentemente los intereses de pequeños centros que tienden a complementar sus regiones sólo desde un punto de vista puramente local. El agrupamiento debe hacerse objetivamente y de acuerdo con la realidad económica de todas y cada una de las regiones que ya poseen una fisonomía propia bien delimitada.

Poco se obtiene con practicar una zonificación artificial del país. Un error de ubicación de los organismos administrativos entraba el progreso económico y disgrega los núcleos humanos. Los movimientos de población derivados de los fenómenos económicos, se encargan posteriormente de desarticular el paisaje y con ello las zonas respectivas.

El factor principal, si no el único, que debe tomarse en cuenta para el mencionado Agrupamiento es y debe ser el económico. La gravitación de los fenómenos regionales que responden a una política locacional adecuada, por sí solos ajustan y definen el paisaje.

Artículo: Límites regionales de Chile.
Revista: Nº91, año XXIII (En-Mar, 1955)
Autor: Seminario de Ciencias Económicas

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

PREGUNTA 2.ª—¿Qué modificaciones introduciría Ud. a este anteproyecto de Agrupamiento Regional y por qué razones?

NOTA: El Seminario que informa, sólo se pronunciará sobre la VI Región y no sobre otras que, a su criterio, requerirían de alguna revisión, por carecer de los antecedentes necesarios para justificar totalmente las modificaciones que podría proponer.

En concepto de este Seminario, debería introducirse en el Anteproyecto sobre Agrupamiento Regional, una modificación tendiente a que la VI Región que comprende las superficies de las provincias de Ñuble, Concepción, Arauco y Bío-Bío, sea complementada con la superficie de la Provincia de Malleco.

Las razones que se han tenido a la vista para introducir la alteración indicada en el mencionado Anteproyecto, se pueden clasificar en cuatro grupos:

1.—Razones de orden geográfico:
2.—Razones de orden económico:
3.—Razones de orden demográfico: y
4.—Razones de orden político.

1.—RAZONES DE ORDEN GEOGRAFICO.

De la observación del panorama total de las regiones que enumera el Anteproyecto sobre Límites Regionales de Chile, se infiere que la tendencia central de sus autores es darle a cada una de las Regiones formas aproximadas a paralelepípedos rectos, que comprendan igual extensión de costa, valle central y cordillera. Además, se da a cada región mayor o menor extensión superficial, según las posibilidades de productividad que ofrezcan los suelos comprendidos entre los límites de cada una. Sin embargo, la única región en que no se ha aplicado este criterio es la Sexta. Así, la Provincia de Arauco, que abarca territorios ubicados casi exclusivamente en la Cordillera de la Costa, sobrepasa hacia el Sur, aproximadamente en dos tercios de su largo total, el límite sur de la Provincia de Bío-Bío que, a su vez, sirve de frontera austral a la Sexta Región, en la parte en que ésta se extiende sobre el valle central y la Cordillera de los Andes.

Artículo: Límites regionales de Chile.
Revista: Nº91, año XXIII (En-Mar, 1955)
Autor: Seminario de Ciencias Económicas

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

Sin pretender revisar fundamentalmente el anteproyecto, el Seminario que informa, considera que la Sexta Región debe comprender, también, la Provincia de Malleco. Desde el punto de vista estrictamente geográfico, sería más lógico que la frontera sur de esta Región fuera el límite norte de la Provincia de Cautín, porque en esta forma quedaría trazada casi en una línea recta entre la desembocadura del río Tirúa y la Cordillera de los Andes. Según el Anteproyecto, esta frontera está constituida por una línea quebrada, de un trazado irregular en dirección noreste.

Evidentemente, si sólo se pretendiera darle armonía al país, creando regiones de formas rigurosamente geométricas, no tendría razón de ser la opinión que se sustenta. Pero como ello significa que prácticamente dos provincias y media —la mitad de la región en estudio— están asentadas en territorios de la Cordillera de la Costa y sus proximidades, poco aptos para servir de áreas de abastecimiento alimenticio; y que la Sexta Región, además de ser la más pequeña de Chile central, consta de una gran concentración humana (*), se justificaría el comprender en ella la superficie de la Provincia de Malleco, fuente utilísima de abastecimientos alimenticios y forestales. Se volverá posteriormente a insistir sobre este tema.

Enfocada la geografía de la Sexta Región desde otro aspecto, desde el aspecto de la hidrografía, se puede observar que el principal sistema hidrográfico de ella, el del Bío-Bío, se extiende sólo en parte sobre esta Región, quedando su nacimiento, su curso superior y la totalidad de uno de sus afluentes más caudalosos, el Vergara, comprendidos en la Provincia de Malleco. Si el sistema del Bío-Bío fuese de importancia secundaria para la vida económica presente o futura de la Sexta Región, no se justificaría, talvez, considerarlo como elemento fundamental para la integración de esta Zona. Pero en la Región en estudio este sistema tiene primordial importancia. Es así que tanto la posibilidad de regadío y

(*) V REGION: seis provincias; 46.810 km.² de superficie y 844.063 habitantes;
VI REGION: cuatro provincias; 36.910 km.² de superficie y 870.300 habitantes; y
VII REGION: cinco provincias; 80.050 km.² de superficie y 1.020.500 habitantes.

Artículo: Límites regionales de Chile.
Revista: Nº91, año XXIII (En-Mar, 1955)
Autor: Seminario de Ciencias Económicas

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

aprovechamiento industrial de las aguas en las provincias situadas en el sur de la Sexta Región, como la posibilidad de realizar planes que persigan crear entre dichas provincias el transporte fluvial, —el más barato que se conoce—, dependerán siempre, directa o indirectamente, del sistema hidrográfico señalado. En consecuencia, cualquier proyecto que tienda a canalizar el Bío-Bío en su curso inferior o medio, sea para habilitarlo al transporte, y/o sea para usar sus aguas en el riego y en la industria, deberá contemplar forzosamente la ejecución de obras en el curso superior del río central, o en los afluentes más importantes. Y, como se ha dicho, el curso superior del río central y uno de sus afluentes principales, el Vergara, están situados en la Provincia de Malleco. Las obras que posteriormente se realicen deberán ser trazadas conforme a un plan orgánico que requerirá, para ser ejecutado, de unidad de acción de parte de los organismos encargados de llevar a efecto tales obras. Esta unidad de acción será difícil si debe dividirse el mencionado plan, con el objeto de que pueda ser ejecutado por organismos que se encuentran en Regiones diferentes y relativamente autónomas.

2.—RAZONES DE ORDEN ECONOMICO:

Desde luego, el valor de los conceptos que se den en este razonamiento es de orden muy relativo, que sólo la práctica se encargará de confirmar o de revisar total o parcialmente. Pero donde más evidentemente aparece la necesidad de complementar la Sexta Región con la superficie de Malleco, es en las razones de orden económico que hay que tener a la vista para practicar el trazado general de las regiones:

A.—Concentración industrial y áreas de abastecimiento.
B.—Penetración comercial.
C.—Vías de comunicación.

A.—Concentración industrial y áreas de abastecimiento.

En la zona en estudio, las principales industrias manufactureras y extractivas se han localizado preferentemente en la ciudad de Concepción y sus alrededores, siguiendo el trazado de la costa. En la Provincia de Arauco, las industrias extractivas se encuentran

Artículo: Límites regionales de Chile.
Revista: Nº91, año XXIII (En-Mar, 1955)
Autor: Seminario de Ciencias Económicas

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

ubicadas en la meseta central, en la línea de la producción carbonífera, a corta distancia de Concepción. La localización industrial, por la importancia que reviste en el campo de la actividad económica, ha determinado la concentración de una gran masa de población en una superficie relativamente pequeña. Este hecho ha traído consigo un aumento en la demanda de los bienes de consumo, uso y materias primas, que estas dos provincias, por las características geográficas que les son propias, no pueden abastecer totalmente. Requieren, entonces, de la ayuda de las dos provincias eminentemente agrícolas de Ñuble y Bío-Bío. Pero la creación de nuevas industrias, tanto en la costa como en el valle central, así como la de Papeles de San Pedro, la de celulosa del Laja y la planta de azúcar de betarraga de Los Angeles, aumentará la demanda de artículos alimenticios en esos circuitos. Bío-Bío posiblemente alcanzará a satisfacer sus propias necesidades, acusando excedentes que se pueden llevar a otras zonas. Pero el nuevo crecimiento industrial, restará aún más posibilidades a un adecuado abastecimiento de la zona de concentración industrial. La satisfacción de las necesidades alimentarias de una región completa, gravitará casi íntegramente sobre una sola Provincia: Ñuble, en el extremo norte de la Sexta Región.

También debe tenerse presente que la zona principal de reservas madereras no autóctonas en Chile, ocupa especialmente parte de la superficie de las Provincias de Ñuble, Concepción, Arauco, Bío-Bío y Malleco. La utilización futura de estos recursos se hará por la planta de celulosa del Laja ubicada en la Provincia de Bío-Bío, por la Papelera de San Pedro en Concepción y por otras similares que se piensa instalar dentro de esta última provincia. Pocas son las posibilidades de instalación de plantas destinadas a la transformación de maderas no autóctonas, en la Región situada al sur de la que se estudia, considerándose, por consiguiente, que para los efectos del mercado, las áreas de recursos forestales mencionadas, forman una unidad que se delineará más claramente cuando se acentúe la explotación de sus recursos y cuando el mercado constituido por las referidas plantas, absorba, como se tiene programado, la totalidad de la producción forestal de esa unidad. Las dificultades que encontrará una zona forestal para colocar sus

Artículo: Límites regionales de Chile.
Revista: Nº91, año XXIII (En-Mar, 1955)
Autor: Seminario de Ciencias Económicas

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

productos en un mercado ubicado en una Región distinta en el orden administrativo y respecto de las vías de comunicación, le representará una traba a la expansión de esos recursos. Y por otra parte, las plantas elaboradoras verán disminuir sus posibilidades de abastecimiento.

El valor de la provincia de Malleco como área abastecedora de la Sexta Región, en recursos alimenticios y madereros, hacen que lógicamente se la considere más como integrante de ésta, con una demanda creciente de alimentos y con una alta posibilidad de absorción de maderas, que como perteneciente a la Región de más al sur, con características agrícolas muy similares y absoluta carencia de mercado para maderas industriales. Las provincias comprendidas en la Séptima Región mirarán a Malleco más como competidora que como un elemento indispensable a su adecuada complementación. En todas, igual o superior oferta de alimentos y falta de mercados para la madera, y en todas, salvo Malleco, carencia absoluta de reservas no autóctonas de este producto. Por consiguiente, debe integrarse la Sexta Región con la provincia de Malleco, que actualmente destina la mayor parte de su producción a los mercados del área de concentración industrial, por lo que de hecho forma parte de ella.

Reciprocamente, desde el punto de vista de los intereses de Malleco, es una ventaja para ella pertenecer a la Sexta Región, porque tanto para su industrialización futura, como para la mecanización adecuada de su agricultura, base de su estructura económica, necesita de la energía y del combustible que actualmente sólo puede serle facilitado por la Sexta Región. Vale la pena hacer resaltar, además, que, según los principios que rigen la localización de la actividad económica, existe la tendencia de continuar instalando industrias en la zona de actual concentración, lo que constituye, evidentemente, una posibilidad futura de expansión ventajosa del mercado para los productos que Malleco produce. El mercado seguro para sus principales productos y las posibilidades de abastecimiento de energía y combustible y materias primas semielaboradas, hacen que la dirección de la actividad económica comercial de esta provincia, se trace actualmente hacia la Sexta Región y no hacia la Séptima.

Artículo: Límites regionales de Chile.
Revista: Nº91, año XXIII (En-Mar, 1955)
Autor: Seminario de Ciencias Económicas

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

B.—Penetración comercial.

Según los principios que rigen los mercados y su amplitud, se observa que la penetración comercial de un foco productor, sigue la línea de los precios más remunerativos y de mayor posibilidad de colocación de mercancías. Esto significa que los productos manufacturados de ese foco deben estar en situación de competir ventajosamente con los de otros centros productores. Esta ventaja sólo puede obtenerse por vías de comunicación adecuadas y cortas y con fletes consiguientemente bajos. Además, debe existir poder adquisitivo suficiente en la posible población consumidora.

Actualmente, parece que la penetración comercial de los centros abastecedores de artículos manufacturados de la Sexta Región, se expande por las vías terrestres en círculos concéntricos hacia el norte y sur del foco productor, correspondiendo a cada círculo precios ligeramente más altos a medida que se avanza desde dicho foco hacia afuera. Resultan, en consecuencia, más favorecidos los centros consumidores situados más cerca de la fuente de producción. Esta expansión encuentra su límite en el círculo exterior del centro productor que hace la competencia. Por consiguiente, para la Sexta Región será más fácil extender su penetración comercial hacia el sur, que hacia el norte, donde se encuentra, prontamente, con la competencia de Santiago y de otras ciudades como Talca, que tratan de extender su mercado hacia esta región. La tendencia en la dirección expansiva del mercado de la gran mayoría de las mercaderías producidas en la zona de concentración industrial de la Sexta Región es hacia el sur. Debe, entonces, facilitarse este movimiento de mercancías, integrándose esta Región de grandes posibilidades productoras, con zonas como Malleco que, además de estar más o menos a medio camino entre el foco productor y su límite externo de penetración, posee una población con poder adquisitivo relativamente alto.

Pero no es sólo el interés de la Sexta Región el que debe primar al delimitarse sus zonas de influencia. También podría convenir a los intereses de Malleco el que se facilitara, por medio de una zonificación adecuada, la penetración comercial de la Sexta Región. Formando una unidad con ella, se convertirá en un centro consumidor próximo a las fuentes productoras de bienes elabora-

Artículo: Límites regionales de Chile.
Revista: Nº91, año XXIII (En-Mar, 1955)
Autor: Seminario de Ciencias Económicas

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

dos, consiguiendo así un fácil abastecimiento de estos bienes, a bajos precios. Integrándose a la mencionada región, aquella Provincia contará, indudablemente, con vías de comunicación directas y adecuadas con las zonas de concentración industrial, obteniéndose, en consecuencia, mayor rapidez en la distribución y una disminución apreciable en el costo de los transportes que se reflejará en la baja de los precios de algunas mercancías.

C.—Vías de comunicación.

Sobre las vías de comunicación interprovinciales, poco es lo que se puede afirmar en pro de la opinión que se sustenta. Sin embargo, se debe dejar constancia que la presión económica causada por la interacción de los fenómenos de penetración comercial y abastecimiento de bienes primarios, exigirá la construcción y habilitación, a corto plazo, de vías cómodas y cortas desde Malleco hacia el centro industrial de la Sexta Región.

El intercambio constante de abastecimientos y materias primas, por una parte, y de combustibles, materias primas semi-elaboradas y mercancías, por la otra, hacen que la tendencia central en materia de vías de comunicación, sea la de propender a comunicar las zonas próximas con la región en que se encuentra ubicada la mayor actividad industrial, como es el caso de la Provincia de Malleco, respecto de la Sexta Región.

Incluso, en la actualidad, gran parte de la Provincia de Arauco se comunica con los centros industriales y administrativos de la Sexta Región, pasando por la Provincia de Malleco. En efecto, las ferrovías que unen los principales departamentos de Arauco, desde Lebu, su capital, hasta Concepción, empalman con la línea central en Los Sauces, estación que se encuentra ubicada en el centro de Malleco. De hecho esta última provincia, para estos efectos, se considera perteneciente a la Sexta Región. Es poco probable que en un futuro muy próximo se construya el ferrocarril de Curanilahue a Los Alamos, porque los grandes accidentes orográficos impedirán dicha construcción a un costo relativamente bajo. Malleco seguirá siendo, por algún tiempo, la pasada obligada de las mercancías y pasajeros que de Arauco se dirigen a los centros principales de la Sexta Región. Una vez construida la vía ferroviaria mencionada, se invertirá el orden del movimiento de mer-

Artículo: Límites regionales de Chile.
Revista: Nº91, año XXIII (En-Mar, 1955)
Autor: Seminario de Ciencias Económicas

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

cancías y pasajeros, pasando los distritos cercanos a Purén y Los Sauces en Malleco, junto con los departamentos centrales de Arauco, a abastecer la cuenca carbonífera de Curanilahue, Lota y Coronel de la Sexta Región.

Por otra parte, la carencia de puertos cercanos en condiciones de servir a las actividades de exportación, importación y cabotaje hacen que, forzosamente, el movimiento de mercancías, objeto de esta actividad, se canalice hacia el litoral de la Sexta Región que cuenta con puertos adecuados. La Séptima carece de puertos cercanos que puedan servir a las actividades mencionadas, pues todos se encuentran en el extremo sur de esa Región.

Por último, en el orden internacional, habría que tener presente que, tanto el camino como el ferrocarril internacional a la República Argentina, traspasan la frontera, precisamente, en la Provincia de Malleco y están destinados a facilitar el movimiento de carga y pasajeros entre el litoral del Pacífico y del Océano Atlántico. Las zonas ubicadas en el litoral del Pacífico, que dichas vías se proponen servir, son las que se encuentran situadas en la costa de la Provincia de Concepción. Se ha dado importancia relativa a la Séptima Región por no contar, como se ha dicho, con puertos adecuados ni zonas importantes en el orden industrial que justifiquen la instalación de una vía directa al Atlántico. Ahora bien, la administración futura del ferrocarril internacional debe ser fácil y expedita. Esto sólo se podría obtener si hay un organismo único que tenga la tuición sobre la totalidad de dicha vía. Y ello no podría acontecer, si Malleco no forma parte de la Sexta Región, término natural de la vía señalada. Igual razonamiento se puede hacer respecto de la conservación y cuidado del camino internacional.

3.—RAZONES DE ORDEN DEMOGRAFICO.

Los movimientos de población generados por la actividad económica, hacen que la línea central de su dirección se canalice desde Malleco a los centros industriales y comerciales de la Sexta Región. En efecto, a pesar de que, geográficamente, las ciudades principales de los Departamentos del norte de la Provincia indicada, se encuentran más cercanas a Temuco, presunto centro de la Séptima Región, la población, sin embargo, se moviliza hacia

Artículo: Límites regionales de Chile.
Revista: Nº91, año XXIII (En-Mar, 1955)
Autor: Seminario de Ciencias Económicas

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

Concepción y ciudades de los alrededores, tanto en sus relaciones de trabajo, como para realizar sus operaciones comerciales.

Incluso en el orden cultural, es indudable la atracción de los focos de esta índole de la Sexta Región con respecto a Malleco. Es así como en los planteles de enseñanza secundaria y especial de Concepción, se encuentran muchos estudiantes de la Provincia del sur que, lógicamente, en otras circunstancias se verían atraídos por los planteles similares de Temuco.

En la atracción migratoria de la población de Malleco, aparece más claramente delineado el movimiento. La zona de concentración industrial atrae gran número de personas que buscan colocación en sus diferentes actividades. Se origina, en consecuencia, una oscilación de población en tráfico entre Malleco y las ciudades principales de la Sexta Región. Esta oscilación es provocada, al parecer, por la traslación de personas que tienen su domicilio y familiares en las ciudades de aquella Provincia y su lugar de trabajo en las diferentes industrias de Concepción y sus alrededores. Seguramente, a toda esta población que vive prácticamente en dos provincias distintas, le resultaría más útil que ellas formaran parte de una sola región, por todas las facilidades que traerían consigo los medios de comunicación adecuados y los organismos administrativos con un centro rector único.

4.—RAZONES DE ORDEN POLITICO.

Las razones de orden electoral o administrativo que se pueden hacer valer en apoyo de la modificación que este Seminario sustenta, son escasas. En efecto, electoralmente, tanto Bío-Bío como Malleco forman parte de la Séptima Región. Así estas dos provincias junto con Cautín, de la Séptima Región, forman la octava agrupación provincial. También, muchos servicios administrativos de Malleco dependen de Temuco, indiscutiblemente, uno de los centros principales de la Séptima Región. Todo parece indicar, que en los órdenes mencionados se considere a Malleco como perteneciente a la Séptima Región.

Pero, en el orden político internacional, estas razones parecen más claras. El camino y el ferrocarril internacional están dirigidos a tener sus terminales en el litoral de Concepción, pasando, como se ha dicho, por la provincia de Malleco y cruzando

Artículo: Límites regionales de Chile.
Revista: Nº91, año XXIII (En-Mar, 1955)
Autor: Seminario de Ciencias Económicas

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

la frontera de Chile precisamente en ella. Ahora bien, las relaciones de orden internacional, entre particulares, aumentarán con la terminación de esas vías de transporte. De las ventajas y dificultades que acarreen las mencionadas vías también tendrá su parte Malleco. Pero el panorama general y la solución definitiva de los problemas que se susciten, estarán, posiblemente, en manos de las autoridades centrales de la Sexta Región. Dichos problemas serán de muy difícil solución para Malleco, por depender esta provincia, según el anteproyecto, de otra zona que aquélla que ve en su conjunto el problema total. Tratar de solucionar fraccionadamente un problema de esta índole o cualquiera dificultad de orden administrativo que se presente sería erróneo. Y causaría lesiones, no sólo a los intereses zonales sino a los de la totalidad del país. Todos los aspectos que se relacionen con esta materia deben estar centralizados, para una adecuada y preferente atención. La única manera de lograrlo es complementando la región que estas vías están destinadas a servir, con la Provincia de Malleco, lugar geográfico de tránsito forzoso de éstas.

OFICIO DE LA DIRECCION DE PLANEAMIENTO EN QUE ACUSA RECIBO DEL INFORME

PLANES REGIONALES.—Agradece informe de la Universidad de Concepción sobre división Regional.

Santiago, 7 de Marzo de 1955.

Señor Rector:

La Dirección de Planeamiento se complace en agradecer a la Universidad de Concepción su informe suscrito por el Seminario de Ciencias Económicas, en respuesta al cuestionario sobre delimitación regional del país que le fuera enviado por el Ministerio de Obras Públicas.

Artículo: Límites regionales de Chile.
Revista: Nº91, año XXIII (En-Mar, 1955)
Autor: Seminario de Ciencias Económicas

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

Aunque este informe llega con mucha posterioridad a la dictación del Decreto N.º 2004 del 28/10/54 que estableció la división regional de Chile, me es grato constatar la independencia técnica y el criterio realista para las proposiciones que en él se hacen. El punto de vista del Seminario de Ciencias Económicas de esa Universidad coincide ampliamente con los considerandos que llevaron a la Dirección de Planeamiento a anexar en el proyecto de división regional los Departamentos de Angol y Collipulli del norte de la Provincia de Malleco a la Región VI para facilitar en el futuro los planes de coordinación y desarrollo de la cuenca del Bío-Bío.

Sin embargo, al votarse en la Junta de Planeamiento y Coordinación de Obras Públicas los límites regionales, y por el supuesto de ser simplemente más práctico conservar la división administrativa, dichos departamentos no se incluyeron en la Sexta Región.

En el futuro, y a medida que estos planteamientos se aprovechen en los diversos planes nacionales, esperamos que se produzca el natural reajuste de algunas delimitaciones que, tal como fueron decretadas, no logran aunar en sí todos los territorios que por la homogeneidad de sus características debían quedar comprendidos en ellas.

Lamentamos que el Seminario de Ciencias Económicas haya carecido de los antecedentes necesarios para pronunciarse sobre el resto de la delimitación del país, puesto que su criterio técnico para abordar estas materias constituye una opinión de valor para los estudios de esta índole. Si más adelante, fuera ello posible, agradeceríamos a la Universidad de Concepción la complementación de ese informe, puesto que en los estudios de los futuros planes regionales ello sería un aporte interesante.

Saluda muy atentamente a Ud.,

(Fdo.) **Rosendo Caro Caro**
Director Subrogante de la Dirección
de Planeamiento

Al señor
Rector de la Universidad de Concepción,
CONCEPCION.

* * * * *